

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
JEFATURA DE PROGRAMAS SOCIALES  
REGLAS DE OPERACIÓN 2015  
"CASA DIGNA"**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El programa "CASA DIGNA" se crea con el fin de mejorar las viviendas de las familias vallartenses que viven en las diferentes zonas del municipio. Este programasocial apoyará con materiales de construcción; evitando riesgos de salud e infraestructura.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan en zonas del municipio. Los materiales ayudarán a los ciudadanos vallartenses para que hagan mejoras de infraestructura en sus viviendas y así mejorar su calidad de vida.

## **3. OBJETIVOS**

### **A) Objetivo General**

- Brindar apoyo de material de construcción elemental para dar seguridad a las viviendas de las familias que habitan en las diversas zonas del Municipio de Puerto Vallarta.



## B) Objetivos Específicos

- EL **GOBIERNO MUNICIPAL** será el responsable en establecer los lineamientos así como de construir las reglas de operación, que deben seguirse para la integración, ejecución y comprobación de beneficiarios al programa, que le den funcionalidad ha dicho programa.
- El programa tendrá dos categorías, denominadas Vertiente 1 y Vertiente 2, la primera en apoyo dirigido a mejoras de nivel básico de construcción o adecuación de vivienda; mientras la segunda categoría abarca la autoconstrucción de una habitación de vivienda básica.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

- A. El Programa "**CASA DIGNA**" necesitará la participación activa de Obras Públicas, Participación Ciudadana, Comunicación Social y la Dirección General de Desarrollo Social. Esto con el fin de optimizar las viviendas y mejorar la calidad de vida de los Vallartenses.
- B. Se realizará un estudio socioeconómico para identificar y seleccionar las viviendas que estarán dentro de las 2 vertientes del programa.
- C. Se apoyará a todas las familias, que tengan a bien solicitar el apoyo, para viviendas de zonas del Municipio de Puerto Vallarta.
- D. En el programa "**CASA DIGNA**" se apoyará con materiales al mayor número de viviendas cuyas necesidades estructurales lo demanden; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del **GOBIERNO MUNICIPAL**.
- E. El programa operará en todas las colonias del Municipio de Puerto Vallarta, tomando como en consideración las características infraestructurales de la vivienda que pretende mejorar; por lo cual se categorizaran en 2: vertiente 1 y vertiente 2.

**F. Vertiente 1**

Especificaciones

Dentro de esta vertiente el ciudadano podrá en su caso recibir un apoyo de materiales de construcción suficiente para cubrir mejoras básicas en su vivienda, ya sean estéticas o estructurales.

Los materiales disponibles son los siguientes:

- Tinaco
- Block Chico
- Block Grande
- Pintura
- Lamina
- Cemento

**G. Vertiente 2**

Especificaciones:

El ciudadano podrá inscribirse para en su caso recibir como apoyo cantidad de material adecuada para la autoconstrucción o acondicionamiento de una habitación básica de primera necesidad en el domicilio. (Cuarto de baño, dormitorio, colocación de piso o techo firme).

De acuerdo a lo anterior los materiales disponibles dentro de esta categoría serán:

- Mortero
- Tinaco
- Block (chico o grande)
- Cemento
- Lámina
- Pintura
- Cal
- Impermeabilizante
- Varilla 3/8
- Castillo (10x15 y/o 15x20)
- Viaje de Arena



- Viaje grava
- Viaje Piedra
- Viaje Mixto
- Juego de baño
- Azulejo
- Monten

En ambos casos el beneficiado solventara el gasto monetario de mano de obra que se llegue a emplear para la autoconstrucción.

- H. Se podrán realizar modificaciones al programa siempre y cuando sustenten un beneficio común, además dichas modificaciones deben ser valoradas y aprobadas por la Contraloría Social y por el titular de la Dirección General de Desarrollo Social.

## 5. REQUISITOS

### 5.1 BENEFICIARIOS:

- A. Quien tenga la intención de acreditar como beneficiario del programa deberá cumplir con el procedimiento de registro, el cual consistirá en presentar en tiempo y forma la documentación que la Dirección de Desarrollo Social solicite y llenar de manera correcta los formatos para su inscripción.
- B. Habitar en el Municipio de Puerto Vallarta. La vivienda debe presentar un estado de deterioro o necesidad visible, obra negra o piso de tierra; para solicitar el apoyo del programa.
- C. Utilizar el apoyo del material en un lapso no mayor a 30 días hábiles, o de lo contrario se tendrá que regresar.
- D. El beneficiario debe comprobar que el espacio es propio y que en ese lugar habita su familia (Comprobante de domicilio: recibo de luz, agua, contrato de compra-venta).

E. El representante de la vivienda beneficiada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia de credencial de elector (IFE).
- Estudio socioeconómico.
- Copia de comprobante de domicilio (luz y agua).
- Llenar el formato de intención de participación al programa “CASA DIGNA”.

## 5.2 REQUISITOS PARA PERMANECER ACTIVOS EN EL PROGRAMA

- A. El representante de la vivienda deberá cumplir con las corresponsabilidades que el programa requiera y prestar servicios sociales, inmiscuirse con actividades que beneficien la localidad donde habita, (poda, limpia y descacharrización de su colonia), acciones que emprenderán alguna de las direcciones del **GOBIERNO MUNICIPAL**.
- B. Comprobar que se utilizó el apoyo en la vivienda beneficiada en un lapso no mayor a 30 días hábiles.

## 6. DEPENDENCIAS RESPONSABLES

- A. La Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta, será la dependencia responsable de la operación, seguimiento y ejecución de acciones operativas y administrativas relativas al programa.



**B. Instancia ejecutora:**

- **Dirección General de Desarrollo Social.**

**RESPONSABILIDAD:**

Encargada de coordinar, supervisar y ejecutar las acciones operativas y administrativas del programa, envía requisición a la Jefatura de Proveduría Municipal.

- **La Jefatura de Programas Sociales.**

**RESPONSABILIDAD:**

Coordinar la operatividad del programa, integrarexpedites de beneficiados, elaborar registros de las personas inscritas, solicitar el recurso económico para ejecución del programa y realizar la ficha de inscripción al programa.

- **Dirección General de Participación Ciudadana.**

**RESPONSABILIDAD.**

Encargada de coordinar y supervisar la aplicación de los estudios socioeconómicos, esto por medio de sus coordinadores de zonas del municipio.

- **Contraloría Social del Municipio de Puerto Vallarta.**

**RESPONSABILIDAD.**

Supervisa las reglas de operación del programa, el recurso económico y humano; así como también los gastos utilizados par la realización del programa. Así mismo, recibe y da seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por los beneficiarios del programa.



- **Dirección de Comunicación Social.**

RESPONSABILIDAD.

La difusión del programa a los ciudadanos pertenecientes a Puerto Vallarta, la cual se realizará a través de diversos medios y herramientas de comunicación local (flyers, lonas, posters, spots de radio y/o prensa escrita local) dentro del Municipio.

- **La Jefatura de Proveeduría.**

RESPONSABILIDAD.

Hacer la compra de los recursos materiales y los suministros que se necesitaran para llevar acabo la operación integral del programa.

- **Dirección de Obras Públicas.**

RESPONSABILIDAD.

Será el encargado de dar asesorías para viviendas y la aplicación del material.

- **Tesorería Municipal**

RESPONSABILIDAD.

Será la dependencia encargada del manejo de los recursos encaminados al programa por medio de las jefaturas de egresos e ingresos, así como mediante el sistema de adquisiciones de bienes y servicios del municipio.

## 7. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- A. Se emitirá convocatoria para la difusión del programa con el objetivo de incorporar a la mayor cantidad de viviendas en zonas marginadas del municipio de Puerto Vallarta con base a partir del mes de Enero del 2015.

- B. Se contará con la participación del C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta en la detección y verificación de las viviendas beneficiadas, y en eventos de entrega de apoyos en las colonias de los beneficiarios.
- C. Las viviendas beneficiadas que deseen apoyo, deberán incorporarse al programa en el área que designe la Dirección General de Desarrollo Social o en los eventos que se realizaran en las colonias del Municipio de Puerto Vallarta, cumpliendo con el proceso de registro anteriormente mencionado, (Inciso 5).
- D. La Dirección de Desarrollo Social realizara de manera personal llamadas telefónicas donde se le confirmará que ha sido seleccionado como Beneficiario, así como el lugar y fecha donde deberá presentarse para recibir el apoyo.
- E. Cada beneficiario se hará cargo de su apoyo, en el entendido que debe dar uso al mismo en un lapso no mayor a 30 días hábiles, de lo contrario tendrá que reintegrar el material.
- F. El beneficiario podrá recibir su apoyo siempre y cuando se presente únicamente en la fecha y lugar que se le fue indicado y cumpla con el requisito de su debida identificación.
- G. Las evidencias físicas de los beneficiarios serán recibidas en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social por el Coordinador del Programa **"CASA DIGNA"**.

## 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- A. Obligaciones del programa **"CASA DIGNA"**, de la Dirección General de Desarrollo Social.
  - Atender y brindar información relacionada al programa a toda persona o dependencia que lo solicite, previa petición escrita presentada ante la autoridad correspondiente.

- Orientar, gestionar y tramitar las inscripciones de los ciudadanos que deseen participar en el programa, de acuerdo a las 2 categorías establecidas en las presentes reglas de operación.
- Otorgar el material a los representantes de la vivienda beneficiada que cumplan con el correcto proceso de inscripción.
- Apoyar con la logística de entrega de los materiales necesarios para el mejoramiento o construcción de las viviendas (por ejemplo: **Cemento, Lámina, Pintura, Tinaco, Block, Varilla, Impermeabilizante, Varilla, Montén, etc.**).
- Coordinar, apoyar y convocar a los ciudadanos beneficiados a la entrega de material (ambas vertientes), buscando siempre la cercanía a los domicilios de los mismos.
- El coordinador del programa “**CASA DIGNA**” apoyará en dicha entrega a los representantes de la vivienda beneficiada de acuerdo a la logística de zonificación municipal mediante una calendarización establecida.
- Integrar correctamente la documentación requerida mediante un expediente físico referente al correcto uso y aplicación de los materiales entregados a los ciudadanos.
- Se encontrarán bajo resguardo los expedientes de las solicitudes aprobadas de los ciudadanos de acuerdo a las categorías Vertiente 1 y Vertiente 2.

**B. Derechos y obligaciones de los beneficiarios del programa.**

- Los ciudadanos con residencia formal en el Municipio de Puerto Vallarta podrán acceder a la participación en este programa forma gratuita, equitativa, sin fines de lucro y ajenos a cualquier partido político e ideología religiosa, siempre y cuando cubran con las presentes Reglas de Operación en tiempo y forma.
- Los ciudadanos podrán utilizar de forma libre el material solicitado para mejoras estructurales de la vivienda conforme a las presentes Reglas de Operación.
- El beneficiado deberá utilizar del material de construcción apoyo en un lapso no mayor a 30 días hábiles dentro de la Vertiente 1 y Vertiente 2. Ambos casos se contará a partir de la entrega del material.

- El beneficiado estará completamente obligado a evidenciar de manera física y documental la aplicación del material, de lo contrario se le solicitará para reintegrar el recurso a la dependencia que lo otorgo.
- Los representantes de la vivienda beneficiada deberán contribuir a la limpieza y mejoramiento de áreas públicas y de uso común por la ciudadanía en las diferentes colonias del municipio.

## 9. TRANSPARENCIA

- a. La ejecución del programa “CASA DIGNA” estará publicada de acuerdo a los lineamientos vigentes y establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- b. Toda información relacionada con los componentes del programa serán publicados en línea en la página oficial del **GOBIERNO MUNICIPAL** y puestos a disposición al público en general.
- c. Toda persona o dependencia que pretenda conocer información relacionada al programa deberá realizar previa petición escrita presentada y autorizada por la autoridad correspondiente.

**ATENTAMENTE**



**ING. CHRISTIAN OMAR SALCEDO GUERRERO**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA 2012-2015**

**FORMATOS**

**SOLICITUD DE INSCRIPCION A PROGRAMA CASA DIGNA HOJA 1 DE 1**

**Puerto Vallarta, Jalisco**

A \_\_\_\_\_ del 2015

NOMBRE  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Presente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez me permito solicitar de la manera más atenta el siguiente material para el mejoramiento de mi vivienda

---

Agradezco las atenciones a la presente y quedo en espera de una respuesta positiva.

Atentamente.

Calle \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Referencia \_\_\_\_\_

**ESTUDIO SOCIOECONOMICO HOJA 1 DE 2**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMAS SOCIALES  
ESTUDIO SOCIOECONOMICO CASA DIGNA

A \_\_\_\_\_ DEL 2015

NOMBRE

\_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_  
CALLE \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_

TELEFONO DE REFERENCIA

TEL. CASA \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR DE CASA DIGNA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL ENCUESTADO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

**ESTUDIO SOCIOECONOMICO HOJA 2 DE 2**

**DATOS GENERALES**

1. CUENTA CON ALGUN APOYO ASISTENCIAL

DE GOBIERNO   
 ESTIMULOS A LA EDUCACION   
 DESPENSAS O BECAS DEL DIF   
 OPORTUNIDADES   
 OTRO

2. EN MI HOGAR EL JEFE DE FAMILIA

HOMBRE   
 MUJER

3. LOS INGRESOS TOTALES POR SEMANA EN EL HOGAR SON

MENOS DE \$400   
 DE \$400 A \$800   
 DE \$800 A \$1200   
 DE \$1200 A \$1600   
 DE \$1600 A \$2000   
 MAS DE \$2000

4. LOS INGRESOS PROVIENEN DEL

TRABAJO   
 GOBIERNO   
 ALGUN FAMILIAR   
 OTRA

5. LA OCUPACION DEL JEFE DE FAMILIA ES

EMPLEADO   
 AUTOEMPLEADO   
 PENSIONADO   
 OTRO

6. LA VERTIENTE DE OCUPACION

SERVICIO TURISTICO   
 CAMPO   
 SERVICIOS   
 GOBIERNO   
 COMERCIO   
 OTRO

7. EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE UTILIZA HABITUALMENTE EN EL HOGAR ES

CAMION   
 TAXI   
 AUTO   
 PARTICULAR   
 OTRO

8. LAS PERSONAS QUE FORMAN EL HOGAR SON

	H	M
NIÑOS (0-11)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ADOLESCENTES (11-17)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
JOVENES (18-24)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ADULTOS (25-55)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ADULTOS MAYORES (+56)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

9. LAS PERSONAS EN EDAD ESCOLAR QUE ESTUDIAN SON

NIVEL	CANTIDAD
PRE-ESCOLAR	<input type="checkbox"/>
PRIMARIA	<input type="checkbox"/>
SECUNDARIA	<input type="checkbox"/>
PREPARATORIA	<input type="checkbox"/>
NIVEL MEDIO SUPERIOR	<input type="checkbox"/>
NO ESTUDIA	<input type="checkbox"/>
¿POR QUE?	<input type="checkbox"/>

10. DURANTE EL DIA CUIDAN ALGUN MENOR EN INSTANCIA INFANTIL O GUARDERIA

SI   
 NO

11. CUENTA CON ALGUN SERVICIO DE SALUD

IMSS   
 ISSTE   
 SEGURO POPULAR   
 PARTICULAR   
 OTRO

12. LA VIVIENDA ES

RENTADA   
 PROPIA   
 PRESTADA

13. CON QUE SERVICIOS CUENTA

AGUA POTABLE   
 DRENAJE   
 LUZ   
 INSTALACION ELECTRICA

14. CON QUE ESPACIOS CUENTA LA VIVIENDA

	SI	NO
SIN CONTAR PASILLOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CUARTO HABITACION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COCINA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SERVICIO SANITARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CUARTO DE BAÑO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMEDOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

15. MATERIALES PRINCIPALES DE LA VIVIENDA

MATERIALES	MUROS	TECHO	PISO
LAMINA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MADERA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TEJA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CEMENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CARTON	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BOVEDA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LADRILLO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MOSAICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VITROPISO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

16. CUENTA SU CASA CON

ESTUFA   
 TELEVISION   
 REFRIGERADOR   
 LICUADORA   
 MICROONDAS   
 PLANCHA   
 RADIO   
 ESTEREO   
 LAVADORA   
 SECADORA   
 AIRE ACONDICIONADO

17. CON QUE COCINA

GAS   
 LEÑA   
 PETROLEO   
 ELECTRICIDAD   
 OTRO

18. POR FUERA DE SU VIVIENDA EXISTE

RED DE DRENAJE   
 RED ELECTRICA   
 EMPEDRADO   
 PAVIMENTO   
 BANQUETAS / MACHUELOS   
 TIERRA   
 ADOQUIN

19. LA BASURA DE LA VIVIENDA

LA RECOGE UN CAMION DEL MUNICIPIO   
 LA TIRAN EN LA CALLE   
 LA TIRAN EN UNA BALDIO   
 LA TIRAN EN EL RIO   
 LA TIRAN EN EL MAR

COMPROBANTE DE ENTREGA-COMPROBACION DE MATERIAL VERTIENTE 1 HOJA 1 DE 1



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMAS SOCIALES  
CASA DIGNA  
VERTIENTE 1



FOLIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

ENTRE CALLES: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

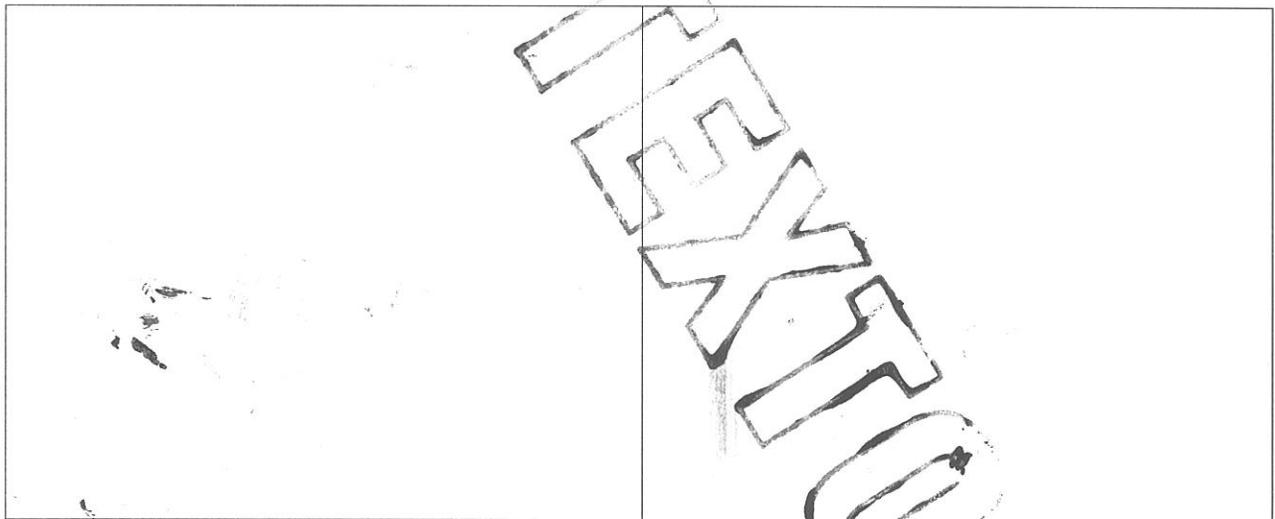
MATERIALES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ANTES

DESPUÉS



NOTA: Me comprometo y recibo el apoyo otorgado en el entendido de que debo dar uso al mismo en un lapso no mayor a 30 días naturales y a su vez comprobarlo de manera física y digital de lo contrario regresare el recurso a la dependencia que me lo otorgó.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
RECIBIO APOYO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
ENTREGA EL APOYO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
CONTRALOR SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
PUERTO VALLARTA  
2012 - 2015

COMPROBANTE DE ENTREGA-COMPROBACION DE MATERIAL VERTIENTE 2 HOJA 1 DE 1



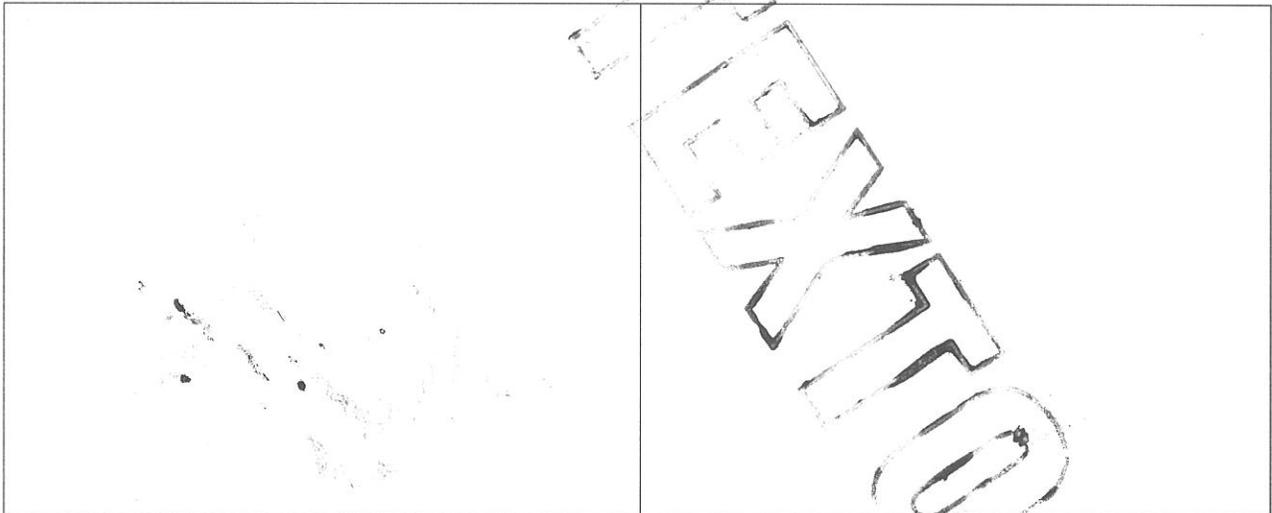
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMAS SOCIALES  
TU CASA DIGNA  
VERTIENTE 2

FOLIO:

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
ENTRE CALLES: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
MATERIALES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ANTES

DESPUÉS



NOTA: Me comprometo y recibo el apoyo otorgado en el entendido de que debo dar uso al mismo en un lapso no mayor a 30 días naturales y a su vez comprobarlo de manera física y digital de lo contrario regresare el recurso a la dependencia que me lo otorgó.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
RECIBIO APOYO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
ENTREGA EL APOYO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
CONTRALOR SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

## ANEXOS

### A. Recursos económicos.

- El recurso utilizado proviene en su totalidad de recursos Municipales.
- Se ofrecerá asesoría para las mejoras correspondientes en las viviendas beneficiadas y la correcta aplicación del material otorgado, las cuales correrán por cuenta de la Dirección General de Desarrollo Social en apoyo con las Direcciones de Obras Públicas y Planeación Urbana.

### B. Recursos y Metas para el ejercicio de Gobierno de 2015.

- Se realizara un registro a partir del mes de Enero de 2015.
- Se estima que para emprender este ejercicio en 2015, con un aproximado de 12,000 (Doce mil) familias beneficiadas y tomando en cuenta ambas vertientes que conforman el programa "Casa Digna" será necesario un total aproximado de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100. M/N.)

